

FX Solutions

Advantage, Trader.

City Index Ltd que opera como FX Solutions Australia

ACUERDO DEL CLIENTE

Para **cuentas individuales**, complete las secciones I, II y V

Para **cuentas conjuntas**, complete las secciones I, II, III y V

Para **cuentas empresariales**, complete las secciones I, II, IV y V

Para **cuentas corporativas**, complete las secciones I, II, IV, V y pág. 15

Para **cuentas de sociedades de responsabilidad limitada (LLC)**, complete las secciones I, II, IV, V y pág. 16

Para **cuentas de sociedades**, complete las secciones I, II, IV, V y pág. 17

Para **cuentas de fideicomiso**, complete las secciones I, II, IV, V y el "Formulario de autorización y certificación de fideicomiso"

Para **Cuentas Individuales de Retiro (IRA)**, complete las secciones I, II y V, y envíe al custodio que desee.

Para **designación de beneficiarios**, debe firmar en la pág. 14

Para recibir **instrucciones** consulte las pág. 10 y 19

Puede obtener los formularios de la cuenta en nuestro sitio web <http://es.fxsol.com.au/>

Contenido

1 DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN	3
2 INTRODUCCIÓN	4
3 AUTORIZACIÓN	4
4 SUMINISTRO DE DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN PARA LOS RESIDENTES AUSTRALIANOS	4
5 ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y CONFLICTOS DE INTERESES	4
6 RIESGO DE FLUCTUACIÓN EN LAS DIVISAS	4
7 LIQUIDACIÓN, RENOVACIÓN Y TRASPASO	4
8 LIMITACIONES EN LAS OPERACIONES	4
9 INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS	4
10 APERTURA Y CIERRE DE UN CONTRATO	5
11 REQUISITOS DE MARGEN	5
12 DISPOSICIONES SOBRE COMPENSACIÓN POR SALDOS NETOS	5
13 DINERO DEL CLIENTE	5
14 ACUERDO DE GARANTÍA	5
15 CASOS DE INCUMPLIMIENTO	6
16 RECURSOS	6
17 CARGOS Y OBLIGACIONES DE PAGO	6
18 AVISOS Y COMUNICACIONES	7
19 DOCUMENTOS DEL CLIENTE	7
20 CUENTAS ADMINISTRADAS POR TERCEROS	7
21 CONSENTIMIENTOS DEL CLIENTE	7
22 CUENTAS INACTIVAS	8
23 REGISTRO	8
24 PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	8
25 INDEMNIDAD	8
26 PRIVACIDAD	8
27 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	8
28 CANCELACIÓN	8
29 ACUERDO COMPLETO Y EFECTO VINCULANTE	8
30 ENMIENDA	9
31 CESIÓN	9
32 DIVISIBILIDAD	9
33 TÍTULOS	9
34 LEY VIGENTE	9
35 AVISO SOBRE LA PLATAFORMA PARA OPERACIONES DE TERCEROS.....	9

Este Acuerdo del Cliente con fecha del _____ entre City Index Ltd ABN 33 072 653 468 que opera como FX Solutions Australia, de Level 38 Australia Square Tower, 264-278 George Street, Sydney NSW 2000 Australia (FX Solutions) y _____

El Cliente nombrado en la sección 2 de este Formulario de Solicitud (Cliente, usted)

1 DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1 Definiciones

Cuenta se refiere a una cuenta operativa que usted posee con nosotros, en la cual le solicitamos que realice un depósito de dinero en efectivo suficiente para cubrir el Margen Inicial y cualquier Margen para las Operaciones que realice.

Tasa acordada se refiere a la tasa publicada en el Sitio Web o ITP y variará dependiendo del Instrumento Subyacente.

Acuerdo se refiere a este acuerdo que variará periódicamente.

Formulario de Solicitud se refiere al formulario de solicitud completado o que será completado por usted, el cual se anexa y forma parte de este Acuerdo.

ASIC significa Australian Securities and Investments Commission (Comisión de Valores e Inversiones de Australia).

Capital de Dinero se refiere al saldo en efectivo que posee en su cuenta.

CFD significa nuestro Contrato por Diferencia con FX Solutions.

Cámara de Compensación se refiere a la institución designada como cámara de compensación por un Mercado y/o bajo la Ley de Sociedades Mercantiles.

Dinero del Cliente significa dinero según se define en la sección 981A de la Ley de Sociedades Mercantiles, enmendada periódicamente.

Normas para el Dinero del Cliente se refiere a las normas relacionadas con el Dinero del Cliente en la Ley de Sociedades Mercantiles.

Contrato se refiere a un Contrato por Diferencia de FX Solutions o un Contrato de Cambio de Divisas de FX Solutions.

Contrato por Diferencia se refiere al producto derivado sin precio de referencia liquidado por las partes, quienes respectivamente pagan y acuerdan aceptar el pago de la diferencia entre el precio de apertura y el precio de cierre.

Nota de Contrato se refiere a la notificación escrita de una Operación u Operaciones que incluye el contenido y enviada al cliente a una frecuencia de acuerdo con nuestros procedimientos estándares, y conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles.

Compañía tiene el significado estipulado en la Ley de Sociedades Mercantiles.

Ley de Sociedades Mercantiles se refiere a la Ley de Sociedades Mercantiles de 2001 de la Mancomunidad de Australia.

Caso de Incumplimiento tiene el significado que se le otorga en la cláusula 15.

Evento de Fuerza Mayor significa, entre otros, lo siguiente:

- cualquier acto, caso de omisión o circunstancia que supere nuestro control como una huelga, disturbio, ataque terrorista u otro delito, agitación civil, guerra, evacuación de las instalaciones o falla en el suministro de comunicaciones u otra infraestructura que, según nuestra opinión razonable, nos impida poder mantener un mercado de operaciones ordenado;
- la suspensión o cierre de un índice/mercado/bolsa, o el abandono o falla de cualquier evento en el que basamos o con el cual relacionamos nuestras cotizaciones, con el resultado de que en nuestra opinión razonable, no seamos capaces de mantener un mercado de operaciones ordenado;
- la imposición de límites operativos o términos especiales o inusuales en los mercados subyacentes sobre los cuales se cotizan los instrumentos relacionados con los Contratos CFD, con el resultado de que en nuestra opinión razonable, no seamos capaces de mantener un mercado de operaciones ordenado;
- el caso de un movimiento excesivo o pérdida de liquidez en los mercados subyacentes sobre los cuales se cotizan los instrumentos relacionados con los Contratos CFD, con el resultado de que en nuestra opinión razonable, no seamos capaces de mantener un mercado de operaciones ordenado;
- los eventos descritos en los párrafos (c) y (d) anteriores relacionados con una acción individual o grupo de instrumentos en relación con los cuales se cotizan los Contratos CFD;
- el caso de una falla técnica o mecánica, falla eléctrica o cualquier falla, a raíz de la cual nuestro equipo de informática deje de funcionar correctamente, o cualquier otro tipo de falla, siempre que el resultado de la falla en cuestión signifique que, en nuestra opinión razonable, en todas las circunstancias imperantes en ese momento consideramos que sería imprudente permitir que continúe un mercado de operaciones normal; y
- creemos con justificación que una o más de las circunstancias establecidas en los párrafos (a) a (f) podrían estar por ocurrir.

Contrato de Cambio de Divisas o Contrato FX se refiere a un acuerdo entre dos partes para cambiar una divisa por otra a un tipo de cambio acordado en una fecha determinada, que podría ser el mismo día o en una fecha futura.

Contrato CFD de FX Solutions se refiere a cualquier Contrato por Diferencia que le ofrezcamos periódicamente conforme a este Acuerdo.

Contrato de Cambio de Divisas de FX Solutions o Contrato FX de FX Solutions se refiere a cualquier contrato de compraventa de divisas que le ofrezcamos periódicamente conforme a este Acuerdo.

GTC tiene el significado estipulado en la definición de "Orden de Limitación" a continuación.

CITY INDEX significa City Index Ltd, que opera como FX Solutions Australia.

Margen Inicial se refiere al monto que le solicitamos que deposite para poder abrir y mantener un Contrato CFD o un Contrato FX con Margen.

Caso de Insolvencia significa la designación de un receptor, receptor y responsable, administrador, fiduciario o inspector u otra persona con poderes similares con respecto a la compañía o sobre todos o parte de los activos de la compañía.

ITP (Internet Trading Platform) o Plataforma de Operaciones de Internet se refiere a todos los sistemas que ofrecemos periódicamente a través de los cuales usted opera con FX Solutions.

Orden de Limitación se refiere a una instrucción para que abramos o cerremos un Contrato (o parte de un Contrato) cuando el precio es mejor que el precio actual. Una Orden de Limitación puede estar "vigente hasta su cancelación" (*Good Till Cancelled*, GTC) lo cual significa que la orden sigue siendo válida hasta que se ejecuta o usted la cancela, o se cierra el Contrato con el cual está relacionada.

Liquidar o liquidada significa que sus posiciones son o están liquidadas.

Contrato de Divisas con Margen o Contrato FX con Margen se refiere a un contrato de compraventa de divisas en un mercado extrabursátil entre FX Solutions y usted para cambiar una divisa por otra a un tipo de cambio acordado, y el cual estará sujeto a las obligaciones de Margen Inicial.

Mercado a Mercado se refiere al método para calcular una posición de operaciones abierta en forma continua.

Mercado incluye cualquier bien, divisa, futuros, mercado financiero o de valores, mercado o institución dentro o fuera de Australia, y cualquier mercado llevado a cabo entre mandantes o corredores por teléfono, télex o a través de un medio de comunicación electrónico.

Hojas de Información de Mercado se refiere a las hojas de información de mercado disponibles en el Sitio Web.

Sistema de Mercado se refiere a un sistema informático utilizado por un Mercado o Cámara de Compensación.

Orden No Garantizada se refiere a una orden que no está garantizada.

Capital de Operaciones Abiertas se refiere a la suma neta que se debitaría o acreditaría a su cuenta si cerrara todas sus Operaciones abiertas al precio imperante en el mercado (o, si el mercado para cualquiera de los instrumentos subyacentes está cerrado en cualquier momento, al último precio de cierre).

Entidad Relacionada tiene su significado asignado en la sección 9 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Cliente Minorista se refiere a un cliente minorista de FX Solutions incluido dentro del significado de la sección 761G de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Orden de Limitación de Pérdidas se refiere a una instrucción para que cerremos un Contrato (o parte de un Contrato) a un precio que es menos favorable que el precio actual cuando se observa en el contexto de su Contrato abierto. Una Orden de Limitación de Pérdidas podría ser una orden vigente hasta su cancelación (GTC).

Impuesto se refiere a cualquier impuesto estatal o federal, obligación o gravamen que cualquier parte de este Acuerdo esté o pueda estar obligada a pagar.

Operación se refiere a una transacción o intento de transacción, o la posición establecida como resultado de dicha transacción, en un Contrato celebrado por nosotros en su cuenta, que incluye, entre otros, la apertura, colocación, movimiento, liquidación o corrección de una posición o completar una Orden de Limitación o una Orden de Limitación de Pérdidas.

Instalaciones de las Operaciones se refiere al establecimiento (que podría ser electrónico) mediante el cual se llevan a cabo operaciones en cualquier Mercado, y además incluye la ITP.

Instrumento Subyacente se refiere al instrumento financiero, divisa, valor, bien o índice del cual el Contrato obtiene su precio.

Nosotros significa City Index Ltd que opera como FX Solutions Australia.

Sitio Web significa el Sitio Web de FX Solutions www.fxsol.com.au.

Los Problemas con el Sitio Web o ITP incluyen, entre otros:

- cualquier dificultad que usted pueda tener para comunicarse a través del Sitio Web o la ITP;
- la recepción por su parte de información falsa o incorrecta a través del Sitio Web o la ITP, lo cual incluye información sobre los precios;
- cualquier interrupción en su capacidad para abrir o cerrar Operaciones;
- cualquier imposibilidad de su parte para recibir mensajes que le enviamos; y
- otras fallas en el funcionamiento del Sitio Web o la ITP.

Usted se refiere al Cliente identificado en el Formulario de Solicitud.

1.2 Interpretación

Excepto cuando el contexto exija lo contrario:

- (a) Cuando una parte de este Acuerdo tenga discreción o criterio absoluto significa que la parte puede ejercer o no un derecho o recurso, como la toma o no de una determinación, a su absoluto criterio;
- (b) una referencia a la hora es una referencia a la Hora del Este de los Estados Unidos de América;
- (c) una referencia a una ley, reglamentación, norma o instrumento similar incluye cualquier consolidación, enmienda o nueva sanción y reemplazo de la ley, y cualquier reglamentación u otro instrumento legislativo emitido por ésta;
- (d) una referencia al singular incluye el plural y viceversa;
- (e) una referencia a un género incluye una referencia a cada género;
- (f) una referencia a una parte o persona incluye los ejecutores, representantes legales, sucesores, liquidadores, administradores, síndicos en bancarrota y funcionarios similares de esa parte o persona y, cuando este Acuerdo lo permita, sus sustitutos y cesionarios;
- (g) un acuerdo por parte de dos o más personas o a favor de ellas obliga o es en beneficio de dichas personas en forma conjunta e individual;
- (h) una referencia a "este Acuerdo" o al "Acuerdo del Cliente Australiano" incluye el cuerpo del Acuerdo junto con los Formularios de Solicitud y todos los programas y anexos del Acuerdo, y las Hojas de Información de Mercado;
- (i) una referencia a una sección, cláusula, cláusula secundaria o párrafo se refiere a la sección, cláusula, cláusula secundaria o párrafo de este Acuerdo;
- (j) cuando una palabra o expresión tiene un significado definido, sus otras formas gramaticales tienen un significado correspondiente; y
- (k) una referencia a la escritura incluye una referencia a un medio electrónico de representación.

2 INTRODUCCIÓN

2.1 Este Acuerdo establece los términos y condiciones de Operación en los Contratos CFD y los Contratos de Cambio de Divisas con Margen de FX Solutions, y conjuntamente con el Formulario de Solicitud forman un contrato vinculante y exigible entre usted y FX Solutions.

2.2 Usted reconoce que:

- (a) comprende la naturaleza de los Contratos, la terminología y la jerga comúnmente utilizada en la negociación de Contratos y los procedimientos para abrir y cerrar Operaciones;
- (b) está familiarizado con todos los términos que podrían ser o volverse relevantes para su Operación u Operaciones, específicamente aquellos relacionados con el Margen Inicial, márgenes, horario de operaciones y todos aquellos términos que podrían afectar su responsabilidad ante nosotros y nuestra responsabilidad ante usted; y
- (c) si es un residente de Australia, FX Solutions le ha entregado una Declaración de Divulgación del Producto (*Product Disclosure Statement*, PDS) relacionada con los Contratos y la Guía de Servicios Financieros (*Financial Services Guide*, FSG).

2.3 Usted reconoce y acepta que nosotros únicamente cumplimos con sus instrucciones de Operación y que no nos corresponde un deber de protección con respecto a la adecuación de sus Operaciones con nosotros ni tampoco proporcionamos información relacionada con sus Contratos actuales o proyectados. Nuestros empleados no están autorizados a ofrecerle asesoramiento personal. El asesoramiento personal es asesoramiento dado o dirigido a una persona en circunstancias en las que

- (a) el proveedor del asesoramiento ha considerado uno o más objetivos, situación financiera y necesidades de la persona; o
- (b) una persona razonable podría esperar que el proveedor haya considerado uno o más de estos asuntos.

Si alguna persona empleada por nosotros le ofrece algún tipo de asesoramiento personal, ese asesoramiento representará el incumplimiento del contrato de empleo de esa persona y se da sin nuestra autorización, por lo tanto, no nos hacemos responsables con respecto a él; y

2.4 Usted acepta que todas las Operaciones se efectúan a su propio riesgo. Usted acuerda y reconoce que confiará absolutamente en su propio criterio en todos los aspectos de sus Operaciones con nosotros. No nos corresponde ningún deber de protección que indique que debemos supervisar el tamaño o el resultado de sus Operaciones o evitar que usted opere más allá de sus medios o capacidad, o de lo contrario protegerlo contra el riesgo.

3 AUTORIZACIÓN

Abriremos una o más Cuentas a su nombre en FX Solutions para cumplir con sus Contratos. Usted autoriza a FX Solutions a comprar y vender Contratos para su Cuenta de acuerdo con las instrucciones del Cliente recibidas a través de la ITP o llamando por teléfono a la mesa de operaciones de FX Solutions (la "Mesa de Operaciones"), donde FX Solutions actúa como mandante (y no como agente), sujeto a los términos de este Acuerdo. FX Solutions también brindará otros servicios y productos según se acuerde entre FX Solutions y usted. Usted acepta que los Contratos CFD y los Contratos FX de FX Solutions no se negocian en un mercado regulado o una cámara de compensación ni están garantizados y consecuentemente, acepta que las operaciones de Contratos no están sujetas a las mismas protecciones reglamentarias o financieras que las operaciones de contratos a futuro u otros contratos negociados en un mercado regulado. Usted declara y garantiza que:

- (a) comprende que como contrapartes, cada uno de ustedes dependerá de la solvencia del otro;
- (b) cada Contrato se negociará individualmente en cuanto a sus términos económicos esenciales; y
- (c) FX Solutions no actúa como asesor de inversiones, asesor de operaciones de bienes o fiduciario con respecto a usted o la Cuenta.

4 SUMINISTRO DE DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN PARA LOS RESIDENTES AUSTRALIANOS

Si usted es un residente de Australia, reconoce que la Guía de Servicios Financieros (FSG), la Declaración de Divulgación del Producto (PDS) y las enmiendas de estos documentos, o cualquier documento adicional o de reemplazo de la FSG o PDS estarán a su disposición a través del Sitio Web, o de lo contrario los podrá obtener a través de FX Solutions. FX Solutions le notificará acerca de las enmiendas en la FSG o PDS mediante la publicación de un aviso en el Sitio Web.

5 ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Usted reconoce que las operaciones de Contratos representan una actividad especulativa que involucra un apalancamiento y mercados que fluctúan rápidamente. A pesar de estos riesgos, usted está dispuesto y es capaz de asumir los riesgos financieros y cualquier otro riesgo inherente a las operaciones de dichos Contratos. Usted reconoce que es imposible garantizar ganancias o protección contra pérdidas en las operaciones de contratos por diferencia y de divisas extranjeras. Usted reconoce no haber recibido dichas garantías por parte de FX Solutions ni de ninguno de sus representantes, corredor de introducción o asesor financiero, y que no ha celebrado este Acuerdo considerando o dependiendo de dichas garantías o declaraciones similares. Usted también acepta la recepción de una divulgación por escrito aparte en relación a los conflictos de intereses entre FX Solutions y cualquier tercero, como su asesor financiero o corredor de introducción, y consiente de manera específica con que las personas correspondientes sigan actuando independientemente de dicho conflicto de intereses. Si usted es un residente de Australia, también reconoce que ha leído y comprende la PDS y las declaraciones de divulgación de riesgos contenidas allí.

6 RIESGO DE FLUCTUACIÓN EN LAS DIVISAS

Si se llevara a cabo una transacción para su Cuenta en un mercado donde las transacciones se liquidan en divisa extranjera:

- (a) las ganancias o las pérdidas que surjan como resultado de una fluctuación en el tipo de cambio de las divisas utilizadas para la operación (se incluye su moneda nacional) se aplicarán exclusivamente a su Cuenta y riesgo;
- (b) todos los depósitos de márgenes iniciales y subsiguientes requeridos por FX Solutions se realizarán en las divisas que acepte FX Solutions; y
- (c) FX Solutions está autorizada a convertir fondos de su Cuenta a la divisa extranjera o desde dicha divisa al tipo de cambio imperante en las instituciones bancarias y otras con las cuales FX Solutions opera regularmente.

7 LIQUIDACIÓN, RENOVACIÓN Y TRASPASO

FX Solutions puede, a su entero y absoluto criterio y sin previo aviso, compensar sus posiciones abiertas, renovar sus posiciones abiertas para el siguiente período de liquidación, o realizar o recibir traspasos en su nombre conforme a los términos y mediante cualquier método considerado razonable por FX Solutions. Los términos y/o métodos de traspaso, compensación o renovación de sus posiciones abiertas pueden variar de un cliente a otro, a criterio exclusivo y absoluto de FX Solutions. Aquellas posiciones de divisas extranjeras mantenidas en su cuenta a las 5:00 p. m. (hora del este) pueden renovarse hasta la siguiente fecha de liquidación, y se podrá debitar o acreditar en su Cuenta el diferencial de interés correspondiente al período de renovación. Aquellas posiciones de contratos por diferencia mantenidas en su cuenta desde las 5:00 p. m. hasta las 5:30 p. m. (hora del este) pueden renovarse hasta la siguiente fecha de liquidación, y se podrá debitar o acreditar su Cuenta por los costos financieros.

8 LIMITACIONES EN LAS OPERACIONES

FX Solutions intentará ejecutar todas las órdenes que podría, a su exclusivo criterio, aceptar de su parte de acuerdo con sus instrucciones recibidas a través de la ITP o por teléfono en la Mesa de Operaciones. Usted acuerda que FX Solutions puede, a su entero y absoluto criterio, negarse a aceptar cualquier orden o celebrar un Contrato con usted, lo que incluye, entre otros, el caso de que FX Solutions crea que la aceptación de su orden, o la celebración de dicho Contrato con usted, podría transgredir una ley o norma. Además, FX Solutions podría, en cualquier momento, a su entero y absoluto criterio, limitar el número o el tipo de posiciones que puede mantener o adquirir con FX Solutions, y usted acuerda no exceder esos límites. FX Solutions no tiene ninguna obligación de efectuar una transacción para su Cuenta que podría llegar a crear posiciones en esas cuentas que excedan el límite establecido por FX Solutions. Si excede los límites de posiciones impuestos por FX Solutions, tendremos derecho a liquidar las posiciones que excedan el límite de posiciones correspondiente.

- 9 INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS**
 FX Solutions le brindará, mediante la publicación en la ITP o a través de la Mesa de Operaciones, precios de compra y de venta con los cuales FX Solutions está preparada para iniciar Operaciones con usted. FX Solutions espera que estos precios se relacionen razonablemente con los precios de compra y de venta disponibles en el mercado en ese momento para transacciones similares, pero FX Solutions no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, de que los precios de compra y de venta representen los precios de compra y de venta imperantes en el mercado en ese momento. Un número de factores que incluyen, entre otros, demoras en el sistema de comunicación, volumen alto o volatilidad, pueden producir desviaciones entre los precios cotizados por FX Solutions y otras fuentes.
- 10 APERTURA Y CIERRE DE UN CONTRATO**
- 10.1 Su participación en un Contrato no le otorga ningún derecho con relación al Instrumento Subyacente que se negocia. En particular, usted no tendrá derecho al traspaso del Instrumento Subyacente, tampoco estará obligado a traspasar dicho Instrumento Subyacente, ni podrá adquirir un derecho de propiedad u otros derechos con relación al Instrumento Subyacente.
- 10.2 Podrá abrir o cerrar un Contrato y ejecutar Órdenes de Limitación y Órdenes de Limitación de Pérdidas en un Contrato celebrado con nosotros a través de la ITP.
- 10.3 Puede solicitar una cotización para abrir o cerrar un Contrato, o de lo contrario dar instrucciones de Operación por teléfono llamando a una de nuestras líneas de negociación designadas.
- 10.4 Una cotización dada a usted por uno de nuestros corredores no representa una oferta de contrato. Si usted indica que desea Operar al precio cotizado, consideraremos que está haciendo una oferta para Operar al precio cotizado, y nuestro corredor tendrá derecho a confirmar o rechazar esa oferta. Ninguna Operación se hará efectiva a menos que se otorgue dicha confirmación.
- 10.5 Cuando abra una Cuenta con nosotros, le daremos una contraseña específica de Internet, la cual tendrá que indicar, junto con su número de Cuenta, cada vez que desee acceder a su Cuenta. También le daremos un nombre de Cuenta, que deberá indicar para poder acceder a su cuenta en ciertas circunstancias. Consideraremos que ha autorizado todas las Operaciones realizadas con su número de Cuenta, independientemente de si la persona que la utiliza para Operar tiene su autorización, a menos que la Operación en cuestión sea una que en realidad usted no autorizó directamente o mediante un poder y
- (a) la persona obtuvo el número de Cuenta a través de nosotros como resultado de nuestra negligencia, o
- (b) de otra manera actuamos de modo negligente al aceptar instrucciones sobre su Cuenta.
- 10.6 No seremos responsables ante usted si la conexión de Internet se corta, con el resultado de que usted no pueda Operar a un precio determinado.
- 10.7 Cuando Opere por teléfono, deberá darle a nuestro corredor las instrucciones para abrir o cerrar un Contrato durante la misma conversación telefónica en la cual le dan la cotización. No seremos responsables ante usted si esta conversación telefónica se interrumpe antes de que recibamos sus instrucciones para Operar sobre esta cotización, ni tampoco estaremos obligados a repetir la cotización en una conversación posterior.
- 10.8 Usted está de acuerdo con:
- (a) la grabación electrónica de sus conversaciones telefónicas con FX Solutions, con o sin un dispositivo de tono de advertencia automático; y
- (b) el uso de grabaciones o transcripciones de esas grabaciones para diferentes fines que incluyen, entre otros, su uso como evidencia por cualquiera de las partes en una controversia que surgiera entre usted y FX Solutions.
- 10.9 Cuando haga clic en “comprar” o “vender” en la ITP, se enviará un mensaje a nuestro sistema que indica su deseo de Operar en los términos indicados. Como alternativa, usted puede aceptar una cotización para comprar o vender por teléfono. Su aceptación de la cotización constituirá legalmente una oferta por parte suya de comprar o vender al precio y tamaño de la operación elegidos. Si realiza su Operación por teléfono, recibirá una confirmación que indica que hemos aceptado su oferta por teléfono, o por cualquier otro medio que decidamos si el contacto telefónico no es posible por alguna razón, y su Operación no se colocará y no existirá ningún Contrato hasta que le demos dicha confirmación.
- 10.10 Usted acuerda pagar:
- (a) todas las tarifas y costos a la tasa que le notifiquemos en las Hojas de Información de Mercado; y
- (b) todos los cargos que reflejen el costo teórico de financiamiento de su Contrato de un día a otro; y
- (c) cualquier otra tarifa o costo que le imponamos.
- 10.11 Un Contrato no posee un límite inherente en cuanto a su duración y, sujeto al pago del Margen Inicial y a otros montos relevantes, puede continuar indefinidamente. Nosotros podremos cerrar cualquier Contrato que usted abra al precio imperante si existiera un Caso de Incumplimiento o por cualquier otra razón indicada en este Acuerdo.
- 10.12 Usted acuerda no abrir ni ejecutar posiciones de CFD opuestas en el mismo mercado, y una instrucción para abrir un CFD en un mercado donde ya figure abierta una Operación opuesta automáticamente se considerará una instrucción para cerrar la Operación anterior. Si usted posee más de una Operación abierta en el mismo mercado, los cierres de operaciones se aplicarán a ellas cerrando primero la que se abrió primero, a menos que acordemos lo contrario.
- 10.13 Sujeto a nuestro derecho de negarnos a aceptar Operaciones y/o de suspender Operaciones conforme a los términos de este Acuerdo, usted puede Operar en cualquier momento en que esté abierto el mercado en el cual se negocian los instrumentos subyacentes, y sólo en ese horario.
- 10.14 Usted acuerda y reconoce que se podría dar el caso de que haya una diferencia más amplia entre los precios de “compra” y de “venta” que se le cotizan al momento de cerrar un Contrato que cuando se abrió.
- 10.15 Usted se compromete y acuerda que debe realizarse un pago entre nosotros equivalente a la diferencia en valor expresado en dólares estadounidenses entre el precio de apertura de todos los Contratos y sus precios de cierre. Si obtiene alguna ganancia, le pagaremos un monto equivalente a esas ganancias. Si sufre pérdidas, nos tendrá que pagar un monto equivalente a las pérdidas.
- 10.16 Le enviaremos Notas de Contrato relacionadas con sus Contratos. Publicaremos estas notas para usted o se las enviaremos por correo electrónico a la dirección proporcionada en el Formulario de Solicitud.
- 11 REQUISITOS DE MARGEN**
- 11.1 En todo momento, usted conservará los márgenes y primas en su Cuenta según lo solicite FX Solutions periódicamente. FX SOLUTIONS SE RESERVA EL DERECHO DE CERRAR POSICIONES SIN PREVIO AVISO A SU ENTERO Y ABSOLUTO CRITERIO. Los depósitos de márgenes se deberán realizar mediante transferencia bancaria (o mediante métodos disponibles si FX Solutions lo permite a su exclusivo y absoluto criterio) de fondos inmediatamente disponibles y se considerará realizada cuando FX Solutions la haya recibido. El incumplimiento de FX Solutions en cualquier momento de exigir un depósito de margen no constituirá la renuncia a los derechos de FX Solutions de hacerlo en cualquier momento posterior, ni constituirá una obligación de FX Solutions hacia usted. FX Solutions puede aumentar o disminuir los requisitos de márgenes correspondientes en cualquier momento a su exclusivo y absoluto criterio con aviso. FX Solutions no deberá pagar intereses por los fondos en su Cuenta, excepto si se acordara por escrito ocasionalmente. La Política de Márgenes de FX Solutions reserva el derecho de cerrar todas las posiciones abiertas cuando el capital de la cuenta caiga por debajo del margen utilizado.
- 11.2 Una vez que el capital en su Cuenta cae por debajo del margen utilizado (es decir, el margen requerido para mantener todas las posiciones existentes), TODAS LAS POSICIONES SE LIQUIDAN a las tasas imperantes en el mercado. En el caso de que se ingrese un tope o limitación (o topes o limitaciones de entrada) al mismo precio que dispararía una demanda de cobertura suplementaria, la demanda de cobertura suplementaria se ejecutará cuando se alcance ese precio (o vacíos que superen el precio) y todas las órdenes pendientes anexadas a esa operación se cancelarán. CUANDO SE DISPARA UNA DEMANDA DE COBERTURA SUPLEMENTARIA TIENE PRECEDENCIA SOBRE OTROS TIPOS DE ÓRDENES. FX Solutions ha implementado esta política para poder proteger mejor a los clientes durante los tiempos de volatilidad extrema del mercado.
- 12 DISPOSICIONES SOBRE COMPENSACIÓN POR SALDOS NETOS**
- 12.1 Todas las Operaciones realizadas entre usted y FX Solutions estarán sujetas a las siguientes disposiciones sobre compensación por saldos netos:
- (a) Compensación por saldos netos por novación. Cada Operación realizada entre usted y FX Solutions será, al momento de su inicio, inmediatamente compensada con todas las Operaciones existentes entre usted y FX Solutions en ese momento para el mismo par de Instrumentos Subyacentes en el mismo mercado y que tengan la misma fecha de traspaso o fecha de vencimiento de manera que constituyan un solo contrato.
- (b) Compensación por saldos netos para el pago. Si en una fecha de liquidación se debe realizar más de un pago entre usted y FX Solutions conforme a una Operación, cada parte agregará los montos que debe entregar, y la parte que adeude el monto más grande le entregará a la otra parte únicamente la diferencia, si la hubiera, entre estos montos agregados.
- 13 DINERO DEL CLIENTE**
- 13.1 Todo el dinero que nos pague usted o una persona que actúe en su nombre o que hayamos recibido de alguna otra manera en su nombre (“Dinero del Cliente”) quedará en nuestra posesión de acuerdo con el Capítulo 7 de la Ley de Sociedades Mercantiles. Esto significa que el Dinero del Cliente se guardará en una o más cuentas separadas. Usted reconoce que las cuentas de un cliente individual no se separan entre sí y no representan un préstamo para nosotros.

- 13.2 Podemos invertir el Dinero del Cliente guardado en una cuenta separada según lo permita la Ley de Sociedades Mercantiles.
- 13.3 Usted reconoce que tenemos derecho y nos da su autorización para:
- (a) retirar, deducir o aplicar montos que usted nos adeude a nosotros o a cualquiera de nuestras Entidades Relacionadas según este Acuerdo del Dinero del Cliente que se encuentra guardado en una cuenta separada o invertido por nosotros y que incluye, entre otros, el pago de Márgenes Iniciales, ajustes o liquidaciones de Operaciones iniciadas por usted o el pago de cargos de intereses o financiación a nuestro favor, o pagos relacionados, ya que reconoce que dichos montos nos pertenecen conforme a este Acuerdo y que podríamos utilizarlos para nuestra actividad ocasionalmente, incluso para el pago de montos a nuestras contrapartes; y
 - (b) pagar, retirar, deducir o aplicar el Dinero del Cliente guardado en cuentas separadas o invertido por nosotros según lo permita la Ley de Sociedades Mercantiles, ya que usted reconoce que dichos montos nos pertenecen conforme a este Acuerdo y que podríamos utilizarlos para nuestra actividad ocasionalmente, incluso para el pago de montos a nuestras contrapartes.

13.4 Usted no tendrá derecho a intereses sobre el Dinero del Cliente guardado en cuentas separadas. No es nuestra política pagar intereses a los clientes por el dinero guardado por nosotros como fiduciario o por el dinero que nos han entregado como depósito o margen. Esto podría considerarse como un costo ya que usted habrá perdido la oportunidad de obtener intereses (o alguna otra ganancia) por ese dinero en otro lugar.

14 ACUERDO DE GARANTÍA

14.1 Sujeto a la cláusula 13, todos los bienes conservados por o para FX Solutions, los cuales incluyen, entre otros, Contratos, dinero en efectivo, títulos, cartas de crédito u otro bien en su Cuenta (cada uno denominado "Garantía") (se incluyen todas las ganancias de dichas Garantías), por la presente se le otorgan a FX Solutions en garantía y estarán sujetas a un derecho de retención general, una garantía prendaria de primera orden y al derecho de ajuste a favor de FX Solutions para garantizar cualquier monto que usted le deba a FX Solutions en cualquier momento.

14.2 Usted no le otorgará ninguna garantía prendaria sobre la Garantía a ninguna persona que no sea FX Solutions.

14.3 En caso de que en algún momento la Garantía sea insuficiente para satisfacer la deuda que tiene con FX Solutions, deberá saldar el déficit dentro de veinticuatro (24) horas después de la entrega de la solicitud de pago de FX Solutions o de lo contrario como FX Solutions lo requiera a su exclusivo criterio. Si el pago no se realiza dentro del plazo indicado por FX Solutions, deberá pagar intereses por la deuda impaga a la Tasa Acordada, más los cargos por servicio y todos los costos de cobranza (que incluyen, entre otros, los honorarios razonables del abogado).

14.4 Usted le otorga a FX Solutions el derecho a tomar prestado, poner en garantía, poner nuevamente en garantía, hipotecar, rehipotecar, prestar o invertir cualquiera de las Garantías, en cada caso sin previo aviso, y sin la obligación de pagar o rendirle cuenta de cualquier interés, ganancia o beneficio que podría derivar de ello, excepto si se acuerda individualmente por escrito.

14.5 FX Solutions no deberá en ningún momento traspasarle el bien idéntico comprado por FX Solutions o entregado a ésta para ninguna de sus Cuentas.

15 CASOS DE INCUMPLIMIENTO

Los Casos de Incumplimiento incluyen, entre otros, los siguientes casos:

- (a) no cumplir con un pago a nuestro favor por cualquier monto (se incluye el Margen Inicial), el cual se adeude en una cuenta que usted tiene con nosotros y que opera bajo cualquier nombre;
- (b) no cumplir con sus obligaciones hacia nosotros establecidas en este Acuerdo o con cualquier otra actividad que nos haya prometido realizar, ya sea que el compromiso se haya indicado por teléfono, correo electrónico, correo o de otro modo, y ya sea que el compromiso sea o no vinculante por contrato;
- (c) cualquier garantía o compromiso hecho por usted en este Acuerdo o en relación con él, o cualquier otra declaración esencial que haya hecho en relación con este Acuerdo:
 - (i) que sea falsa, engañosa o incorrecta en el momento en que la dijo, o
 - (ii) que se vuelva falsa, engañosa o incorrecta posteriormente y usted no nos informe acerca de la posición verdadera lo más pronto que sea razonablemente posible;
- (d) no puede pagar sus deudas (que incluyen las deudas pagaderas a nosotros u otra persona) a medida que vencen, o se ve involucrado en una controversia por un pago con una persona, firma o compañía que, en nuestra opinión razonable, reclama de buena fe dinero que usted le adeude;
- (e) (si usted es una persona) usted fallece o queda afectado mentalmente según el significado contenido en cualquier ley vigente de salud mental;
- (f) (si usted es una persona) se presenta una solicitud de bancarrota contra usted;
- (g) usted hace un acuerdo con sus acreedores;
- (h) se produce cualquier circunstancia parecida o similar a aquellas establecidas en (f) o (g) anteriores y lo involucran a usted en cualquier jurisdicción;
- (i) no nos proporciona verificación sobre su identidad o la identidad de un agente nombrado por usted;
- (j) cualquier medida tomada por usted o su agente que viole una disposición del Capítulo 7 de la Ley de Sociedades Mercantiles o cualquier reglamentación de ella, o declaración de políticas, orden de clase u otra instrucción emitida por ASIC, o la cual nos sea informada por ASIC como un incumplimiento considerable de las leyes de servicios financieros según se define en la Ley de Sociedades Mercantiles;
- (k) usted le debe dinero a cualquier otra Entidad Relacionada de IFX;
- (l) cualquier orden de pago dada por usted a su banco u otro agente de pago se devuelve rechazada o sin pagar;
- (m) a menos que se hayan hecho arreglos alternativos entre nosotros con respecto a una ausencia específica de su parte, en cualquier momento en el que no podamos comunicarnos con usted en un período de 24 horas utilizando todos los medios y puntos de contacto conocidos;
- (n) creemos razonablemente que cualquiera de las circunstancias establecidas en los párrafos (a) a (m) anteriores podrían llegar a suceder y también creemos razonablemente que cualquier medida descrita en la cláusula 16.1 es necesaria o deseable para proteger nuestra posición y/o la posición de nuestros clientes;
- (o) usted no cumple con la declaración o el compromiso establecido en la cláusula 19; o
- (p) no cumple con cualquier otra disposición de este Acuerdo, en donde dicha violación o incumplimiento es considerada por este Acuerdo como constitutiva de un Caso de Incumplimiento.

16 RECURSOS

16.1 Recursos

- (a) Si se produce un Caso de incumplimiento, podemos, sin perjuicio de otros derechos en su contra que podamos tener, y sin previamente notificarlo, tomar una o más de las siguientes medidas:
 - (i) cerrar una o todas sus Operaciones abiertas (total o parcialmente) en una Cuenta a su nombre u operada por usted y que opere bajo cualquier nombre a un nivel basado en nuestra cotización imperante en ese momento, o si no la hubiera, a un nivel que sea justo y razonable;
 - (ii) ejercer nuestros derechos de compensación conforme a este Acuerdo, lo que incluye la venta de una Garantía;
 - (iii) cerrar todas sus Cuentas y negarnos a aceptar más Operaciones suyas o a realizar Operaciones con usted.
- (b) Sin perjuicio de nuestros derechos establecidos en esta cláusula o nuestros derechos por ley, en particular los derechos a costos, si su Cuenta posee un saldo deudor vencido y nos parece razonable contratar a un asesor externo para que nos asesore sobre cómo recuperar el monto que usted nos debe o para que él mismo se encargue de hacerlo, entonces tendremos derecho a agregar un cargo administrativo por incumplimiento de AUD500 al monto pendiente para poder cubrir nuestros costos y gastos administrativos razonables de preparación y compilación de información para el asesor externo en relación con la cobranza de cuentas vencidas.
- (c) No es nuestra obligación llamarle la atención sobre el hecho de que se haya producido un Caso de Incumplimiento o darle una oportunidad para solucionarlo. Un Caso de Incumplimiento nos dará derecho a cerrar todas o algunas de sus Operaciones de cualquier Cuenta a su nombre, incluso si no estamos al tanto de ello al momento de cerrar la posición o posiciones, y las ganancias o pérdidas que se produzcan en el momento del cierre serán vinculantes ya que la posición o posiciones en cuestión han sido cerradas bajo sus instrucciones expresas.
- (d) Si bien la situación de un Caso de Incumplimiento nos dará derecho a cerrar parte de sus Operaciones abiertas, en lugar de todas ellas, no estaremos obligados a hacerlo. Tampoco le deberemos la obligación de considerar sus intereses al decidir cerrar algunas, ninguna, parte o la totalidad de sus Operaciones, la cual será una decisión que nos dará derecho a considerar únicamente nuestros propios intereses.
- (e) Deberá notificarnos si tiene alguna razón para creer que se ha producido un Caso de Incumplimiento en relación con su Cuenta, o si tiene una razón para creer que se producirá un Caso de Incumplimiento. Si no cumple con este requisito, eso se considerará un Caso de Incumplimiento.

16.2 Venta de Garantías

Cualquier venta de Garantías que se realice conforme a la sección 14 y la sección 16.1(a)(ii) se podrá llevar a cabo bajo el criterio de buena fe de FX Solutions y a su criterio comercialmente razonable, sujeta a las normas de cualquier mercado donde generalmente se realiza dicha transacción, o en una venta pública o privada, sin publicidad al respecto. Usted comprende que una oferta, reclamo o convocatoria anterior de cualquier tipo de FX Solutions, o previo aviso de FX Solutions sobre la fecha y el lugar de dicha venta, no constituirá una renuncia al derecho de FX Solutions de vender cualquier Contrato u otra Garantía.

La inacción en dichas circunstancias por parte de FX Solutions no constituirá una renuncia del derecho de FX Solutions a actuar en cualquier momento posterior, ni tampoco impondrá una responsabilidad para FX Solutions ni creará una defensa para usted sobre una responsabilidad hacia FX Solutions.

16.3

Liquidación de posiciones

Cualquier liquidación de un Contrato conforme a la sección 14 y a la sección 16.1(a)(a)(i) será completada por FX Solutions:

- (a) liquidando cada uno de los Contratos para lograr su cancelación y poder calcular los montos de la liquidación equivalentes a la diferencia entre el valor del mercado (según lo determine FX Solutions de buena fe) y el valor del Contrato;
- (b) descontando cada monto de liquidación adeudado entonces al valor actual al momento de la liquidación (para tomar en cuenta el período comprendido entre la fecha de liquidación y la fecha de vencimiento del contrato de divisas liquidado relevante mediante una tasa de interés equivalente al costo de los fondos para FX Solutions según FX Solutions lo determine de buena fe);
- (c) calculando el pago agregado de la liquidación en un monto equivalente al monto neto de dicha liquidación descontada pagadera en ese momento de una parte a la otra; y
- (d) compensando los pagos de la liquidación, si los hubiera, que FX Solutions le adeude como resultado de dicha liquidación y todas las Garantías conservadas por o para FX Solutions contra los pagos de la liquidación, si los hubiera, que usted le deba a FX Solutions como resultado de dicha liquidación; de manera tal que todos los montos se compensen en un solo monto liquidado pagadero de una parte a la otra, según corresponda, el día hábil siguiente a la liquidación.

17

CARGOS Y OBLIGACIONES DE PAGO

17.1

Usted acuerda pagarle a FX Solutions, cuando se lo exija:

- (a) los cargos, tarifas y costos que FX Solutions podría cobrarle periódicamente (lo que incluye, entre otros, márgenes de ganancia, márgenes, cargos de corretaje, comisiones, honorarios por servicio, gastos de transferencia y otros cargos);
- (b) todas las tarifas o cargos reglamentarios y autorreglamentarios vigentes, si los hubiera;
- (c) cualquier impuesto correspondiente sobre las transacciones;
- (d) toda compensación para un corredor de introducción o asesor de operaciones que se deba pagar desde la Cuenta, la cual FX Solutions deberá deducir inmediatamente de la Cuenta y remitirla a dichas personas;
- (e) el monto de cualquier pérdida por operaciones en la Cuenta;
- (f) cualquier saldo deudor o déficit en la Cuenta; y
- (g) cualquier otro monto que usted adeude a FX Solutions en relación con la Cuenta o las transacciones hechas en la Cuenta.

17.2

Todas las comisiones, cargos o tarifas de FX Solutions o compensación de un corredor de introducción se establecerán en la Lista de Honorarios que se publica en el Sitio Web y en la ITP. FX Solutions puede cambiar sus comisiones, cargos y/o tarifas sin previo aviso.

17.3

Usted acepta hacerse cargo de los intereses sobre los montos que le debe a FX Solutions a la Tasa Acordada. Usted deberá pagar dichos cargos según se hayan incurrido, y en el presente documento, usted autoriza a FX Solutions a extraer el monto de dichos cargos directamente de su Cuenta. Cualquier pago que usted deba realizar y no se deduzca directamente de la Cuenta deberá realizarse mediante tarjeta de crédito, depósito directo de fondos inmediatamente disponibles en la cuenta de FX Solutions según se establece en el Formulario de Solicitud (que se considerará realizado cuando FX Solutions lo haya recibido), o con cheque (y sujeto a los acuerdos estándar de compensación de cheques). Usted acuerda que cuando se le solicite, ya sea por teléfono u otros medios de comunicación, proporcionará a FX Solutions los nombres de funcionarios bancarios y la información necesaria para realizar una verificación inmediata de dichas transferencias directas.

18

AVISOS Y COMUNICACIONES

18.1

Usted deberá enviar todos los avisos y cualquier otra comunicación a las oficinas de FX Solutions, GPO Box 5464, Sydney New South Wales, Australia 2001, mediante correo normal, correo expreso, mensajero o fax únicamente (no mediante correo electrónico). Usted deberá realizar todos los pagos, excepto en consideración a las transferencias bancarias según se establece en el presente documento, a la dirección antes mencionada mediante correo normal, correo expreso o mensajero. Todas las comunicaciones de FX Solutions para usted se enviarán a su dirección de correo electrónico o dirección de correo normal (según corresponda) indicadas por usted en el Formulario de Solicitud o a la dirección de correo electrónico o dirección de correo regular que indique por escrito en lo sucesivo. Las confirmaciones de operaciones, estados de Cuenta y cualquier otro aviso enviado serán vinculantes para usted a todos los efectos, a menos que llame la atención de FX Solutions sobre cualquier error en ellos:

- (a) en el caso de informes orales de ejecuciones, al momento de la recepción de su parte o por su agente, y
- (b) en el caso de un informe escrito (ya sea transmitido por correo electrónico, correo regular o de cualquier otro modo), antes de iniciar las operaciones al siguiente día hábil posterior a la recepción del informe.

18.2

Las demandas de cobertura suplementaria se considerarán definitivamente correctas si el Cliente no se opone mediante un aviso a FX Solutions por escrito inmediatamente (es decir, a más tardar dentro de una [1] hora) después de enviar dicha demanda de cobertura suplementaria. No obstante, ninguna de estas disposiciones evitará que FX Solutions corrija un supuesto error u omisión al descubrirlo. Las partes acuerdan que dichos errores, ya sea que produzcan ganancias o pérdidas, se corregirán y se debitarán o acreditarán de su Cuenta, para que se encuentre en la misma posición en que estaría si no se hubiera producido el error. FX Solutions se reserva el derecho de transmitir dichas comunicaciones por los medios que considere razonablemente apropiados, que incluyen, entre otros, correo regular, correo expreso, mensajero, fax o correo electrónico. Cada vez que se haga una corrección, FX Solutions le notificará inmediatamente por escrito y le entregará dicho aviso por un medio que FX Solutions considere satisfactorio.

18.3

Todas las comunicaciones que FX Solutions le envíe a dicha dirección, por cualquier medio, se considerarán entregadas personalmente, ya sea que usted la haya recibido o no, y por el presente renuncia a cualquier reclamo que resulte de la no recepción de dichas comunicaciones.

18.4

Usted acuerda ser definitivamente responsable de cualquier instrucción recibida electrónicamente que se identifique mediante su contraseña y su número de Cuenta y de cualquier orden o instrucción electrónica, oral o escrita para FX Solutions de personas que FX Solutions, a su exclusivo criterio, considere que aparentemente fueron autorizadas por usted. Si su Cuenta tiene la titularidad como una cuenta conjunta, FX Solutions está autorizado a actuar sobre las instrucciones de cualquiera de los propietarios, sin ninguna indagación, con respecto a las operaciones realizadas en la Cuenta y la disposición de todos los activos de la Cuenta. FX Solutions no será responsable de realizar ninguna indagación sobre dicha autoridad aparente ni será responsable de las consecuencias de las acciones tomadas o no por FX Solutions al confiar en dichas instrucciones o en la aparente autoridad de dichas personas.

18.5

Los informes, confirmaciones de órdenes y estados de cuentas para usted se considerarán correctos y serán concluyentes y vinculantes para usted, a menos que se oponga inmediatamente al momento de la recepción del estado electrónico y lo confirme por escrito dentro de las 24 horas un (1) día después de su transmisión, mediante su publicación electrónica en su cuenta por Internet o de otra manera.

18.6

Usted podrá recibir informes, estados, avisos y cualquier otra comunicación por medio de la dirección de correo electrónico que figura en su solicitud. FX Solutions considerará a las comunicaciones enviadas, ya sea por correo, correo electrónico, o de otra manera, como transmitidas cuando se envíen electrónicamente o se entreguen a un servicio postal de los Estados Unidos, o cuando las reciba un agente de transmisión de mensajes, y se considerarán entregadas a usted personalmente, independientemente de si las recibió o no.

19

DOCUMENTOS DEL CLIENTE

Usted expresa que la información incluida en el Formulario de Solicitud es verdadera y exacta y que las declaraciones incluidas en este Acuerdo y cualquier documento anexo aplicable son exactas, y que FX Solutions y sus agentes pueden confiar en dicha información y declaraciones para todos los fines, a menos que FX Solutions reciba un aviso por escrito sobre algún cambio. Usted deberá notificar a FX Solutions acerca de cualquier cambio esencial en dicha información o declaraciones. En la medida en que ciertos documentos anexos se consideren aplicables, ejecutados y entregados en relación con este Acuerdo, todos y cada uno de los documentos anexos se incorporan a este documento por referencia. En caso de que algún término o disposición de alguno de estos documentos anexos entre en conflicto con los términos o disposiciones de este Acuerdo, prevalecerán los términos o disposiciones de este Acuerdo.

20

CUENTAS ADMINISTRADAS POR TERCEROS

20.1

Si su Cuenta es administrada por un corredor de introducción o asesor financiero o éste lo presenta ante FX Solutions, usted reconoce y acuerda que FX Solutions es responsable únicamente de actuar como su contraparte para las transacciones realizadas en su Cuenta y que FX Solutions no tiene responsabilidades ni obligaciones con respecto a la conducta, acción, representación o declaración de dicho corredor de introducción o asesor financiero en relación con su Cuenta o cualquier transacción a ese respecto. Usted comprende que FX Solutions no otorga garantías ni declaraciones con respecto a dicho corredor de introducción o asesor financiero, que FX Solutions no será responsable de ninguna pérdida que usted sufriera a causa de las acciones de dicho corredor de introducción o asesor financiero y que FX Solutions, por implicación ni de otro modo, no respalda ni aprueba los métodos operativos de tal corredor de introducción o asesor financiero. Usted también reconoce y acuerda que:

- (a) cualquier corredor de introducción o asesor financiero actúa como intermediario independiente para usted;
- (b) a menos que usted haya sido expresamente notificado por escrito por FX Solutions, dicha persona no es un afiliado, empleado ni agente de FX Solutions; y

- (c) dicha persona no está autorizada a hacer declaraciones con respecto a FX Solutions o sobre los servicios que ésta proporcionará conforme a lo aquí estipulado, excepto que haya sido expresamente autorizado por escrito por FX Solutions. Si un asesor financiero administra su Cuenta o si un corredor de introducción lo presenta ante FX Solutions, FX Solutions
- (i) podría compensar a dichas personas con los activos de FX Solutions; o
- (ii) podría deducir directamente de su Cuenta la compensación pagadera a dichas personas.
- 20.2 En el caso de que un asesor financiero administre su Cuenta, usted debe entregar a FX Solutions una copia de la autorización para operar por escrito del asesor financiero o su aceptación de dicha autorización, en una forma aceptable para FX Solutions.
- 20.3 FX Solutions no controla la información que usted podría recibir de un corredor de introducción o asesor financiero. Por lo tanto, FX Solutions no puede garantizar la precisión de la información o del asesoramiento que usted podría recibir por parte dichas personas. Usted tiene la responsabilidad de confirmar con FX Solutions la precisión de la información que recibe de un corredor de introducción o asesor financiero.
- 20.4 Usted entiende que los corredores de introducción, los asesores financieros y los proveedores externos de sistemas para operaciones, cursos educativos, programas, investigaciones o recomendaciones no están regulados por una dependencia gubernamental, y no están sujetos a la supervisión de FX Solutions. Usted también acepta que es responsable de la diligencia debida, y el uso de estos recursos independientes es a su propio riesgo.
- 21**
CONSENTIMIENTOS DEL CLIENTE
- 21.1 **Consentimiento para un préstamo o garantía**
Dentro de los límites de las leyes y reglamentaciones vigentes, usted autoriza por la presente a FX Solutions a prestarse a sí mismo o a otros cualquier título u otros bienes conservados por FX Solutions en su Cuenta, junto con todos los derechos presentes de propiedad, y a hacer uso de dichos bienes como Garantía para nuestros préstamos generales. Cualquiera de estos bienes, junto con los derechos presentes de propiedad, podrían ponerse en garantía, ponerse nuevamente en garantía, hipotecarse o rehipotecarse, ya sea por separado o conjuntamente con otros bienes similares por cualquier monto adeudado a FX Solutions sobre ellos o por una suma mayor, y FX Solutions no estará obligado a retener un monto similar de bienes en nuestra posesión y control.
- 21.2 **ITP y sistemas automatizados**
(a) Usted acepta que FX Solutions utilice la ITP en relación con su Cuenta, lo cual incluye, entre otros, ingreso automatizado de órdenes, enrutamiento de órdenes y/o sistemas de ejecución de órdenes; registro de datos, sistemas de elaboración de informes y de conciliación de Cuentas; y sistemas de gestión de riesgos.
(b) Usted tendrá permitido el acceso a la ITP para poder colocar órdenes para transacciones y tendrá acceso a otros servicios y productos para cuentas proporcionados por FX Solutions. Usted comprende que el uso de la ITP implica riesgos, que incluyen, entre otros, interrupción del servicio, fallas en el sistema o las comunicaciones, demoras en el servicio y errores en el diseño o funcionamiento de la ITP (conjuntamente "Falla en el Sistema") que podrían causarle un daño, gasto u obligación considerable. FX Solutions no formula ninguna declaración o garantía de ningún tipo, expresa o implícita, con respecto a la selección, el diseño, la funcionalidad, el funcionamiento, el título o la no violación de la ITP, ni tampoco otorga una garantía expresa o implícita de comerciabilidad o aptitud para un fin, título y/o no violación determinados, y renuncia específicamente a cualquier garantía implícita con respecto a ello. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, FX Solutions renuncia expresamente a cualquier declaración que indique que la ITP funcionará sin interrupciones o sin errores.
- 21.3 **Operaciones cruzadas**
Por la presente, usted reconoce y acuerda que un director, funcionario, afiliado, asociado, empleado, banco, empleado u operador del banco asociado a FX Solutions sea el corredor contrario en una operación realizada en su Cuenta, y por la presente usted está de acuerdo con dicha transacción, sujeta a las limitaciones y condiciones, si las hubiera, contenidas en las normas o reglamentaciones de cualquier banco, institución, mercado o consejo de operaciones en el cual se ejecuten tales órdenes de compra o venta, y sujetas a las limitaciones y condiciones, si las hubiera, contenidas en cualquier reglamentación vigente de una agencia regulatoria.
- 21.4 **Capacidad**
Usted declara y garantiza (estas declaraciones y garantías permanecerán vigentes durante el término de este Acuerdo) que:
(a) es una persona física mayor de 18 años;
(b) no se encuentra bajo ninguna incapacidad legal; y
(c) no tiene restringida la participación en este Acuerdo y puede efectuar compras y ventas de Contratos en virtud de su trabajo o de algún otro modo.
- 21.5 **Transferencias de fondos**
Usted autoriza a FX Solutions a realizar transferencias entre todas las Cuentas que usted posea en FX Solutions cuando se trate de fondos, títulos u otros bienes que podrían ser necesarios para satisfacer requisitos de Garantía, reducir saldos deudores o por cualquier otro motivo que no entre en conflicto con las leyes vigentes. FX Solutions le confirmará dichas transferencias por escrito.
- 22**
CUENTAS INACTIVAS
Usted reconoce que FX Solutions podría rutinariamente colocar aquellas Cuentas en las cuales no hay operaciones en estado inactivo, y usted acuerda proporcionar toda información y tramitar la documentación adicional que FX Solutions podría requerir razonablemente cuando solicite la reactivación de dicha Cuenta inactiva. FX Solutions a su exclusivo y absoluto criterio podría deducir un cargo por inactividad de cualquier Cuenta por el uso de la propiedad intelectual exclusiva de FX Solutions.
- 23**
REGISTRO
Todas las conversaciones acerca de su Cuenta, las órdenes y los Contratos entre usted y FX Solutions (o cualquiera de sus agentes respectivamente) podrían ser grabadas por FX Solutions, sin ninguna obligación por parte de FX Solutions de realizar o conservar dichas grabaciones, y usted deberá irrevocablemente estar de acuerdo con dichas grabaciones y con el uso que FX Solutions haga de ellas en cualquier procedimiento o como FX Solutions de otro modo lo considere apropiado.
- 24**
PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD
Todos los derechos de autor, las marcas comerciales, los secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual de la ITP serán en todo momento propiedad única y exclusiva de FX Solutions, y usted no tendrá ningún derecho o interés en la ITP, excepto para poder acceder y hacer uso de la ITP, según se especifica aquí. Usted reconoce que la ITP es propiedad confidencial de FX Solutions y ha sido desarrollada mediante el uso de considerable experiencia, tiempo, esfuerzo y dinero. Usted protegerá la confidencialidad de la ITP no permitiendo el acceso a terceros, y no divulgará su contraseña ni su número de Cuenta a terceros. Usted no publicará, distribuirá ni de otra manera facilitará a terceros el acceso a información que derive de la ITP o esté relacionada con ella. Usted no copiará, modificará, decompilará, realizará ingeniería inversa, ni realizará trabajos derivados de la ITP ni de la manera en la que ésta opera.
- 25**
INDEMNIDAD
Usted acuerda mantener indemne, defender y eximir a FX Solutions y sus respectivos sucesores y cesionarios de toda responsabilidad, pérdida, costo o gasto (que incluyen, entre otros, honorarios y gastos judiciales razonables, costos de cobranza de saldos deudores, intereses y multas impuestas por una organización autorreglamentaria o de mercado u organismo gubernamental) que surjan
(a) del incumplimiento de sus obligaciones establecidas en este Acuerdo;
(b) del incumplimiento por parte suya de cualquier norma o ley, o
(c) de cualquier declaración o garantía otorgada por usted en este Acuerdo o en el Formulario de Solicitud u otra información proporcionada a FX Solutions que deje de ser fiel y exacta en algún momento.
- 26**
PRIVACIDAD
FX Solutions recopila información personal y de crédito, según corresponda, sobre usted para poder desarrollar su actividad con usted y también podría tener que hacerlo para satisfacer requisitos legales de las leyes contra el lavado de dinero. Cualquier información que nos proporcione se utilizará únicamente para estos fines y no será divulgada a ninguna otra organización, excepto según se establece a continuación, con su consentimiento, a las agencias de crédito o según lo permita o requiera la ley o de acuerdo con la política de privacidad de FX Solutions, una copia de la cual está disponible a solicitud. FX Solutions puede proporcionar su información a una compañía relacionada a ésta, ya sea en Australia o en el extranjero. Si no le proporciona a FX Solutions toda la información considerada obligatoria, FX Solutions podría verse imposibilitada o limitada en los servicios o productos financieros (según corresponda) que puede ofrecerle.
- 26.1 Usted confirma haber leído las divulgaciones de privacidad incluidas en el Formulario de Solicitud y reconoce que:
(a) FX Solutions recolecta información sobre usted para poder desarrollar su actividad con usted, evaluar su solicitud de crédito y cumplir con las leyes contra el lavado de dinero;
(b) si no proporciona toda la información solicitada, FX Solutions no podrá brindarle servicios o productos financieros;
(c) puede tener acceso a la información personal que FX Solutions posee sobre usted comunicándose con Compliance Manager Australia GPO Box 5464 Sydney, NSW Australia 2001, o a info@fxsolutionsaustralia.com.au
(d) FX Solutions le ha avisado que podría divulgar cierta información de crédito suya a una agencia de informes de crédito.
- 26.2 Usted confirma haber leído y aceptado los consentimientos de privacidad incluidos en el Formulario de Solicitud y está de acuerdo con que:

- (a) FX Solutions podría intercambiar información suya con:
 - (i) uno de sus organismos corporativos relacionados, ya sea que se encuentren en Australia o en una jurisdicción extranjera;
 - (ii) uno de sus empleados, agentes, contratistas u otros proveedores de servicios que incluyen (según corresponda) agencias de crédito y cualquier entidad involucrada en la reestructuración o transferencia de su negocio;
- (b) FX Solutions podría utilizar su información para:
 - (i) proporcionarle más información dirigida a sus intereses o para mejorar de otra manera cualquier servicio o producto que usted reciba;
 - (ii) ya sea para realizar una investigación de mercado o contactar con usted según se especifica en este Acuerdo;
 - (iii) para cumplir con los requisitos de divulgación reglamentarios;
 - (iv) para obtener un informe de crédito del cliente a su nombre, y/o permitirle a la agencia de informes de crédito crear o mantener un archivo con información de crédito que contenga información suya según lo permita la Ley de Privacidad de 1988 (Cth); o
 - (v) para evaluar su solicitud de crédito ante FX Solutions conforme a este Acuerdo.

27 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier queja que pueda tener será gestionada de acuerdo con los Procedimientos de Resolución de Controversias de FX Solutions, los cuales están disponibles en el Sitio Web y en la ITP.

28 CANCELACIÓN

Este Acuerdo permanecerá en vigencia hasta que sea cancelado por

- (a) usted mediante un aviso de cancelación por escrito a FX Solutions en cualquier momento, siempre que no tenga posiciones abiertas ni obligaciones pendientes con FX Solutions o adeudadas a FX Solutions.
La cancelación entrará en vigencia cuando FX Solutions reciba su aviso de cancelación; o
- (b) FX Solutions, en cualquier momento sin causa una vez que se le haya entregado a usted un aviso de cancelación por escrito, siempre que dicha cancelación no afecte ninguna transacción previamente celebrada y no eximirá a las partes de sus obligaciones establecidas en este Acuerdo, ni tampoco eximirá al Cliente de las obligaciones que surjan de un saldo al descubierto.

29 ACUERDO COMPLETO Y EFECTO VINCULANTE

29.1 Documentos que constituyen el Acuerdo

El acuerdo entre usted y FX Solutions está constituido por este Acuerdo y, si es residente de Australia, la Declaración de Divulgación del Producto (PDS) publicada en el Sitio Web en el momento de cada transacción.

29.2 No hay un acuerdo diferente

Usted reconoce que no tiene ningún acuerdo diferente con ninguno de los empleados o agentes de FX Solutions con respecto a las operaciones en su Cuenta, lo cual incluye cualquier acuerdo para garantizar ganancias o limitar pérdidas en la Cuenta. Usted comprende que tiene la obligación de notificar inmediatamente por escrito a FX Solutions sobre cualquier acuerdo de este tipo. Además, comprende que cualquier declaración hecha por una persona en relación a su Cuenta que difiera de las declaraciones que recibe de FX Solutions debe ser presentada inmediatamente por escrito ante FX Solutions.

29.3 Aceptación

Este Acuerdo constituirá un contrato efectivo entre FX Solutions y usted mediante su aceptación y ejecución por parte de un funcionario autorizado de FX Solutions.

29.4 Efecto vinculante del Acuerdo

Por el presente, usted ratifica todas las transacciones con FX Solutions efectuadas antes de la fecha de este Acuerdo, y acepta que sus derechos y obligaciones con respecto a ellas se regirán por los términos de este Acuerdo. Este Acuerdo vinculará legalmente y tendrá efecto en beneficio de FX Solutions y sus sucesores y cesionarios, los representantes personales del Cliente y sus sucesores y cesionarios permitidos.

30 ENMIENDA

30.1 Ningún acuerdo o entendimiento de ningún tipo será vinculante para FX Solutions, a menos que sea por escrito y esté firmado por un funcionario autorizado de FX Solutions.

30.2 FX Solutions se reserva el derecho de cambiar los términos y condiciones de este Acuerdo periódicamente, y en cualquier momento, con o sin previo aviso al cliente mediante una publicación de los cambios en su Sitio Web o mediante una notificación por correo electrónico. Usted es responsable de revisar regularmente estos términos y condiciones para buscar modificaciones y acuerda quedar obligado por ellos.

31 CESIÓN

Este Acuerdo sólo puede ser cedido por usted con el consentimiento previo por escrito de FX Solutions. FX Solutions tendrá derecho, una vez que usted reciba el aviso, a transferir o ceder este Acuerdo (y por consiguiente la Cuenta) a cualquier entidad afiliada o sucesora a su entero y absoluto criterio sin obtener su consentimiento.

32 DIVISIBILIDAD

Si se prohíbe o se invalida cualquier disposición de este Acuerdo conforme a la ley vigente, dicha disposición será ineficaz sólo en la medida de dicha prohibición o invalidez, y no afectará la validez del resto de las disposiciones de este Acuerdo.

33 TÍTULOS

Los títulos de este Acuerdo son únicamente a modo descriptivo y no deberá considerarse que modifican o califican los derechos u obligaciones establecidos en cada cláusula.

34 LEY VIGENTE

34.1 Jurisdicción

Este Acuerdo está regido por las leyes del Estado de New South Wales (Nueva Gales del Sur) y la Mancomunidad de Australia y las partes se someten a la jurisdicción no exclusiva de sus Tribunales.

34.2 Normas y reglamentaciones vigentes

Todas las transacciones en su Cuenta estarán sujetas a los términos de este Acuerdo y todos los acuerdos relacionados y a:

- (a) las leyes, reglamentaciones, normas e interpretaciones de cualquier autoridad gubernamental, reglamentaria o autorreglamentaria vigente; y
 - (b) los usos y costumbres de la actividad,
- todo lo mencionado anteriormente, según sea exigible ocasionalmente, denominado de manera colectiva "norma" o "ley".

35 Aviso sobre la plataforma para operaciones de terceros

FX Solutions atiende a sus clientes a través de una de las siguientes dos plataformas de negociación electrónica: el Sistema Comercial Global (GTS) y Meta Trader 4. Si bien GTS es una plataforma de operaciones perteneciente a FX Solutions, Meta Trader 4 es una plataforma externa para operaciones de cambio de divisas de la cual FX Solutions no posee la propiedad intelectual. Estas plataformas podrían funcionar o no en el centro de procesamiento de datos de FX Solutions, y podrían recibir asistencia técnica o no por parte del personal de Tecnología de la Información de FX Solutions, y podrían tener o no una interfaz de programación de aplicaciones (*Application Programming Interface*, API) que integre a estas plataformas externas con los sistemas de operaciones de FX Solutions. FX Solutions ofrece estas plataformas externas para que los corredores puedan seleccionar la plataforma cuyas funciones se adecuen mejor a sus necesidades individuales. Sin embargo, los usuarios deberían tener en cuenta que (1) FX Solutions no respalda dichas plataformas externas y (2) los riesgos adicionales asociados cuando utiliza dichas plataformas.

Como la plataforma Meta Trader 4 es proporcionada por un tercero, FX Solutions no tiene control total sobre la plataforma. Las personas que operan en dichas plataformas están expuestas a los riesgos asociados con el sistema, que incluyen, entre otros, la infraestructura de comunicaciones que conecta a FX Solutions con el sistema de negociación electrónica. Como resultado de una falla en el sistema u otra interrupción, es posible que las órdenes no se ejecuten de acuerdo con sus instrucciones o no puedan ejecutarse en absoluto. Además, como resultado de una falla en el sistema u otra interrupción, es posible que no pueda colocar o cambiar las órdenes o ver sus posiciones de operaciones o la información de mercado.

Como un proveedor externo proporciona el sistema de negociación electrónica, en la medida en que no lo prohíba la ley, FX Solutions no será responsable por ninguna pérdida o daños sufridos o incurridos por el uso, la operación o el desempeño del sistema de negociación electrónica. Además, FX Solutions no asumirá ninguna responsabilidad ni obligación por los daños directos, indirectos, punitivos, accidentales, especiales o emergentes que surjan de una falla, inexactitud, omisión, demora o cualquier otra falla en el sistema de negociación electrónica.

FORMULARIO DE SOLICITUD

Instrucciones

City Index Ltd que opera como FX Solutions (**nosotros o nuestro**) quisiera agradecerle su interés en FX Solutions. El proceso paso a paso que se establece a continuación lo ayudará a completar el Formulario de Solicitud.

SECCIÓN 1: CUESTIONARIO PARA MINORISTAS O MAYORISTAS:

Antes de operar con usted, necesitamos establecer si se trata de un **inversor minorista** o un **inversor mayorista**.

Por definición, usted será un inversor minorista si no califica como mayorista (preste atención a continuación).

Si es un residente de Australia y un **inversor minorista**, debe leer nuestra Guía de Servicios Financieros (**FSG**) y la Declaración de Divulgación del Producto (**PDS**) combinada de FX Solutions que divulga los riesgos asociados con los Contratos por Diferencia y los Contratos FX (**Contratos**) y los montos que nos deberá pagar si celebrara estos Contratos.

En la siguiente tabla de la Sección I, si reside en Australia, debe declarar que es un residente australiano, y debe declararse como inversor minorista o mayorista.

Si se considera un inversor mayorista, debe establecerlo al cumplir con una de las opciones 1, 2 ó 3 a continuación e indicarlo en la tabla de la Sección I.

Opción 1: Usted operará la cuenta en relación con un negocio que no se considera una pequeña empresa (Nota: una pequeña empresa emplea a menos de 20 personas o menos de 100 si se trata de una fábrica).

Opción 2: Usted operará la cuenta de otra manera que no sea en relación con un negocio; y

- (a) tiene activos netos equivalentes a más de AUD2,5 millones (deberá proporcionar una copia de un certificado otorgado por un contador acreditado para probarlo); O
- (b) cuenta con un ingreso bruto de AUD250.000 en cada uno de los 2 últimos ejercicios financieros (deberá proporcionar una copia de un certificado otorgado por un contador acreditado para probarlo).

Opción 3: Usted operará la cuenta de otra manera que no sea en relación con un negocio y usted es un "inversor profesional" porque:

- (a) usted es licenciario de servicios financieros (deberá proporcionar una copia de su licencia); O
- (b) usted es una persona que posee al menos AUD10 millones en activos (se incluye cualquier monto conservado por un asociado o en fideicomiso).

Si NO es un residente de Australia, no necesita declararse como inversor minorista o mayorista.

Advertencia sobre riesgos

Debería tener en cuenta los riesgos asociados con las operaciones en los Contratos. Los Contratos son altamente especulativos en sí y los precios de los Instrumentos Subyacentes podrían volverse extremadamente volátiles. Los Contratos tienen un gran apalancamiento. Debido a que normalmente requerimos solamente depósitos de Margen Inicial bajos, es posible obtener un grado extremadamente alto de apalancamiento en los Contratos. Un movimiento del mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor en los fondos que haya depositado. Es posible que sufra una pérdida total de los fondos. Un depósito inicial de \$1000 le permitirá controlar una posición de valor teórico de \$100.000 con un apalancamiento 100:1. Si quisiera maximizar su apalancamiento, un movimiento del mercado por encima del 1% haría que pierda todo su saldo en efectivo. Como existe la posibilidad de perder todo el saldo en efectivo, la especulación en los Instrumentos Subyacentes sólo debe hacerse con capital de riesgo que pueda permitirse perder, y que no tendrá un impacto drástico en su estilo de vida.

Sólo usted puede determinar si las operaciones de Contratos son adecuadas para usted. Sin embargo, en vista de la información antes mencionada, FX Solutions le pide que considere cuidadosamente el riesgo asociado con estas operaciones. Si la única manera de invertir a la que ha aspirado en el pasado ha sido conservadora en su naturaleza, entonces FX Solutions lo invita a estudiar los Instrumentos Subyacentes antes de tomar una decisión final y reconocer que sólo el capital de riesgo es adecuado para estas operaciones.

SOLICITUD DE CUENTA

La siguiente información debe completarse en su TOTALIDAD.

SECCIÓN I

Tipo de cuenta:

- Cuenta individual Cuenta conjunta Cuenta empresarial
 Cuenta de fideicomiso Cuenta IRA

Plataforma:

- GTS MetaTrader

Dirección de correo electrónico del titular principal de la cuenta:

Dirección principal de correo electrónico:
(Método principal de contacto)

Corredor de introducción: (si corresponde)

Nombre del corredor:

Información personal del titular principal de la cuenta (o dueño de la empresa):

Apellido: Nombre/segundo nombre:

Sexo: Masculino Femenino Estado civil: Sí No Cargo (si corresponde)

Ciudadanía: Ciudadano australiano Sí No Fecha de nacimiento: (DD/MM/AAAA)

(escriba aquí la ciudadanía)

Número de Seguro Social: *Los residentes de EE. UU. deben proporcionarlo. Pasaporte N.º, Licencia de conducir N.º, Otro: (No reside en los EE. UU.)

Dirección particular:

Calle: Dirección postal (Apartado postal, otro)

Ciudad: Estado/provincia:

Código postal: País:

Teléfono particular: Fax particular: Teléfono celular:

Dirección secundaria de correo electrónico:

GTS

Todas las cuentas nuevas de GTS se crean con un tamaño de lote predeterminado de 10.000 unidades ("mini cuenta") y un apalancamiento predeterminado de 100:1.

*El tamaño del lote y el apalancamiento se pueden personalizar a través de la plataforma GTS.

METATRADER

Todas las cuentas MT nuevas se crean con un tamaño de lote predeterminado de 100.000 unidades ("cuenta estándar") y un apalancamiento predeterminado de 100:1.

*El apalancamiento de MT puede personalizarse mediante el [formulario para cambio Flexi](#)
El tamaño del lote se puede personalizar al colocar una orden.

Soy residente australiano y soy un

Inversor minorista O UN Inversor mayorista bajo la opción anterior

Certificado del contador suministrado

Copia certificada de la licencia de Servicios Financieros Australianos suministrada

SECCIÓN I (cont.)

Experiencia en inversiones:

¿Cuál es el nivel más alto de educación completado?

	N.º de años		
Acciones/bonos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No ha completado la escuela secundaria
Divisas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Título de escuela secundaria
Fondos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Título de colegio universitario
Opciones	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Título universitario
Fondos mutuos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

SECCIÓN II

Información de empleo actual: (del titular principal de la cuenta) * Debe marcar al menos un casillero

Detalles del empleo: Empleado Independiente Estudiante Ama de casa Desempleado *Retirado

Nombre del empleador:

Dirección postal de la empresa:

Ciudad: Estado/provincia:

Código postal: País:

Tipo de empresa:

Teléfono de la empresa:

Fax de la empresa:

Dirección de correo electrónico de la empresa:

Información financiera: (para una cuenta conjunta, utilice la información financiera combinada)

- ¿Cuál es su ingreso anual estimado? Menos de \$15.000 De \$15.000 a \$30.000 De \$30.000 a \$50.000 Más de \$50.000
- ¿Cuál es su patrimonio neto? (sin el capital de la vivienda) Menos de \$35.000 De \$35.000 a \$50.000 De \$50.000 a \$100.000 Más de \$100.000
- ¿Cuál es su patrimonio neto líquido? Menos de \$15.000 De \$15.000 a \$30.000 De \$30.000 a \$50.000 Más de \$50.000

SECCIÓN III

Información personal del titular de la cuenta conjunta: (Sólo para cuentas conjuntas)

Apellido: Nombre/segundo nombre:

Calle:

Ciudad: Estado/provincia: Código postal: País:

Sexo: Masculino Femenino Fecha de nacimiento: (DD/MM/AAAA) Estado civil: Sí No

Ciudadanía: Ciudadano australiano Sí No
(escriba aquí la ciudadanía)

Pasaporte N.º, Licencia de conducir N.º, Otro: (No reside en los EE. UU.) Número de Seguro Social: *Los residentes de EE. UU. deben proporcionarlo.

Dirección de correo electrónico:

Relación con el titular principal de la cuenta:

Tenga en cuenta que: Los fondos sólo pueden extraerse hacia una cuenta bancaria conjunta en nombre de ambos titulares de la cuenta.

SECCIÓN IV

Tipo de cuenta empresarial:

Cuenta corporativa Sociedad Compañía de responsabilidad limitada

Información de contacto de la empresa/fideicomiso: (sólo para cuentas empresariales)

Nombre de la empresa: Tipo de empresa:
Calle: Teléfono de la empresa:
Apartamento/suite: Fax de la empresa:
Ciudad: Estado/provincia:
Código postal: País:
Dirección de correo electrónico de la empresa:
Estado/país de constitución:
Id. tributaria N.º:

Información financiera: (sólo para cuentas empresariales)

Ingreso anual de la compañía Menos de \$250.000 De \$250.000 a \$500.000 De \$500.000 a \$1.000.000 Más de \$1.000.000

Patrimonio neto de la compañía \$
Nombre del banco/institución Nombre del contacto:
Dirección del banco/institución: Teléfono:

Información personal de otras personas autorizadas:

1. Nombre completo: Cargo/título:
Número de Seguro Social: *Los residentes de EE. UU. deben proporcionarlo. _____ - _____ - _____
Pasaporte N.º, Licencia de conducir N.º, Otro: (No reside en los EE. UU.)

2. Nombre completo: Cargo/título:
Número de Seguro Social: *Los residentes de EE. UU. deben proporcionarlo. _____ - _____ - _____
Pasaporte N.º, Licencia de conducir N.º, Otro: (No reside en los EE. UU.)

1. ¿Ha estado la entidad alguna vez registrada con la Comisión de Valores e Inversiones de Australia (*Australian Securities and Investments Commission*, "ASIC") u otro organismo regulador similar? Sí No

Si la respuesta es "sí", proporcione algún número de identificación:

2. ¿Hay algún mandante relacionado con alguna persona asociada o empleada de FX Solutions Australia? Sí No

En caso afirmativo, ¿quién es?

3. ¿Cuál es el fin de esta cuenta operativa? (especulación, operaciones de cobertura, etc.)

4. ¿Cuál es la fuente de los fondos utilizados en esta cuenta operativa?

5. ¿Se agregarán a esta cuenta fondos de terceros? Sí No

En caso afirmativo, explique.

Poder limitado:

Si cualquier otra persona que no sea el cliente controla, administra o dirige las operaciones de esta cuenta, se debe enviar un formulario de Poder Limitado. (El "poder limitado" se puede conseguir en nuestro Sitio Web en <http://es.fxsol.com.au/support/account-forms.asp>)

SECCIÓN V

Sección de firmas:

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, EL ABAJO FIRMANTE MANIFIESTA Y CONVIENE QUE HA LEÍDO Y ENTENDIDO ESTE ACUERDO DEL CLIENTE DE FX SOLUTIONS, EL FORMULARIO DE SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DEL PRODUCTO PARA LOS CONTRATOS:

FX SOLUTIONS ESTÁ SUJETA A LOS REQUISITOS DE LA LEY AUSTRALIANA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE 2006 (CTH) Y PUEDE A SU EXCLUSIVO Y ABSOLUTO CRITERIO PEDIRLE DOCUMENTOS QUE CONFIRMEN SU IDENTIDAD O PUEDE UTILIZAR A UN TERCERO PARA LA VERIFICACIÓN Y DE ESTA MANERA SATISFACER SUS OBLIGACIONES LEGALES.

ADEMÁS, EL ABAJO FIRMANTE:

- DECLARA BAJO JURAMENTO Y ACEPTA QUE TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ SOLICITADA ESTÁ COMPLETA Y ES EXACTA, E INCLUYE, ENTRE OTROS, EL FORMULARIO DE SOLICITUD DEL CLIENTE;
- MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SOLICITADA HA SIDO COMPLETADA DE PUÑO Y LETRA POR EL ABAJO FIRMANTE;
- AUTORIZA POR LA PRESENTE A FX SOLUTIONS A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRECEDENTE EN ESTA SOLICITUD; Y
- RECONOCE ENTENDER LOS TÉRMINOS PRECEDENTES DE ESTA SOLICITUD, INCLUIDO EL RIESGO DE PÉRDIDA, LA POLÍTICA DE MARGEN Y LOS SALDOS DE DÉFICIT INCURRIDOS Y ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR ELLOS.

Firma del cliente principal	Fecha	Firma del cliente conjunto	Fecha
<hr/>	<input type="text"/>	<hr/>	<input type="text"/>
Nombre del cliente principal en letra de imprenta		Nombre del cliente conjunto en letra de imprenta	
<hr/>		<hr/>	

Designación de beneficiarios: (si corresponde)

Nombre:	<input type="text"/>	Dirección:	<input type="text"/>
Relación:	<input type="text"/>		

Notas:

RESOLUCIONES CERTIFICADAS DEL DIRECTORIO

Sólo para cuentas empresariales

Yo, _____, el abajo firmante, Secretario u otro funcionario autorizado de _____, una compañía debidamente constituida y existente según las leyes de _____, con oficina principal en CERTIFICO POR LA PRESENTE que en una reunión del Directorio de dicha Compañía debidamente celebrada el día _____ del mes de _____, _____, en la que hubo quórum y en la cual se actuó, se adoptaron las siguientes resoluciones, las cuales no se enmendaron, rescindieron ni revocaron y están de conformidad con los Estatutos y las Normas de dicha Compañía:

SE RESOLVIÓ: Que es de interés de esta Compañía abrir una o más cuentas en FX Solutions con el propósito de negociar contratos de divisas extranjeras de opciones, a futuro o al contado sin precio de referencia (conjuntamente, "contratos de divisas extranjeras") y contratos por diferencia;

SE RESOLVIÓ: Que los siguientes funcionarios de esta Compañía:

Nombre: Cargo:
Nombre: Cargo:

o cualquier empleado o agente de esta Compañía designado por dichos funcionarios, están autorizados para actuar en nombre de la Compañía en todos los aspectos concernientes a las cuentas de la Compañía en FX Solutions. La autorización otorgada incluye, entre otros, el poder para hacer todos los siguientes actos y acciones necesarios en relación con las cuentas y las transacciones de contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia aquí contemplados:

- (a) Abrir una o más cuentas en nombre de la Compañía en FX Solutions con el fin de realizar transacciones en contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia, y ejecutar en nombre de la Compañía y entregar a FX Solutions todos y cada uno de los acuerdos, documentos, instrumentos o avisos necesarios para la apertura, el mantenimiento y/o la negociación de dichas cuentas;
- (b) Comprar, vender y negociar, y aceptar comprar, vender y negociar contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia, con margen o de otra manera, poder que deberá incluir el poder para vender en "posición corta";
- (c) Recibir y cumplir en forma oportuna con cualquier solicitud o demanda de margen adicional, cualquier aviso de intención de liquidar, y cualquier aviso o demanda de cualquier otra naturaleza;
- (d) Tomar fondos prestados de FX Solutions (con o sin garantía, según lo permita FX Solutions) o sus afiliados para financiar cualquier transacción de contratos de divisas extranjeras o contratos por diferencia realizadas con FX Solutions o a través de ésta; y
- (e) Tomar toda otra medida que sea necesaria o deseable para llevar a cabo la intención anterior y el cumplimiento de todas las obligaciones de la Compañía en relación con la cuenta y las transacciones de contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia aquí contempladas.

SE RESOLVIÓ: Que se indique a FX Solutions que envíe confirmaciones de todas las transacciones de contratos de divisas extranjeras efectuadas para esta Compañía y cargadas en las cuentas y todos los estados de cuenta de la Compañía en FX Solutions y otros registros y documentos pertinentes a _____; (Nombre y cargo del funcionario o agente) quien no está autorizado para negociar con FX Solutions pero se lo autoriza por la presente a recibir y comprobar la corrección de dichas confirmaciones, estados y otros registros y documentos;

SE RESOLVIÓ: Que todas las transacciones anteriores del tipo de las estipuladas en estas Resoluciones que hayan sido anteriormente realizadas por FX Solutions con esta Compañía o en su nombre sean por la presente ratificadas, confirmadas y aprobadas en todos los aspectos; y

SE RESOLVIÓ: Que se autoriza a FX Solutions y a todo tercero interesado a depender y actuar bajo la autoridad de estas Resoluciones hasta que FX Solutions reciba un certificado que demuestre la extinción, enmienda o modificación de las mismas, y que esta Compañía mantendrá indemne y eximirá a FX Solutions de toda responsabilidad, pérdida, costo o gasto en los que incurra al seguir actuando en dependencia de estas Resoluciones antes de la recepción real de dicho certificado.

EN FE DE LO CUAL, firmo la presente y coloco el sello de la Compañía a los _____ días de _____, _____.

Firma del Secretario u otro funcionario autorizado

Nombre en letra de imprenta

Sello de la Compañía

(Coloque aquí el sello de la compañía.)

** PROPORCIONE UNA COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA

RESOLUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sólo para cuentas de empresas de responsabilidad limitada)

Nosotros, los abajo firmantes, constituidos todos los [Socios gerentes/Gerentes] de _____, una Compañía de Responsabilidad Limitada debidamente constituida y organizada según las leyes de _____, con oficina principal en _____ CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE que en una reunión de los [Socios gerentes/Gerentes] de dicha Compañía, debidamente celebrada a los _____ días de _____, se adoptaron las siguientes resoluciones, las cuales no se enmendaron, rescindieron ni revocaron y están de conformidad con los artículos de organización y el acuerdo operativo de dicha Compañía:

SE RESOLVIÓ: Que es de interés de esta Compañía abrir una o más cuentas en FX Solutions con el propósito de negociar mercancías, contratos para el futuro traspaso en operaciones al contado sin precio de referencia, contratos de opciones y a futuro para divisas extranjeras (conjuntamente, "contratos de divisas extranjeras") y contratos por diferencia;

SE RESOLVIÓ: Que las siguientes personas:

Nombre:	<input type="text"/>	Cargo:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	Cargo:	<input type="text"/>

o cualquier empleado o agente de esta Compañía designado por dichas personas, están autorizados para actuar en nombre de la Compañía en todos los aspectos concernientes a las cuentas de la Compañía en FX Solutions. La autorización otorgada incluye, entre otros, el poder para hacer todos los siguientes actos y acciones necesarios en relación con las cuentas y las transacciones de contratos de divisas extranjeras aquí contemplados:

- (a) Abrir una o más cuentas en nombre de la Compañía en FX Solutions con el fin de realizar transacciones en contratos de divisas extranjeras o contratos por diferencia, y ejecutar en nombre de la Compañía y ejecutar y entregar a FX Solutions todos y cada uno de los acuerdos, documentos, instrumentos o avisos necesarios para la apertura, el mantenimiento y/o la negociación de dichas cuentas;
- (b) Comprar, vender y negociar, y aceptar comprar, vender y negociar contratos de divisas extranjeras o contratos por diferencia, con margen o de otra manera, poder que deberá incluir el poder para vender en "posición corta";
- (c) Recibir y cumplir en forma oportuna con cualquier solicitud o demanda de margen adicional, cualquier aviso de intención de liquidar, y cualquier aviso o demanda de cualquier otra naturaleza;
- (d) Tomar fondos prestados de FX Solutions (con o sin garantía, según lo permita FX Solutions) o sus afiliados para financiar cualquier transacción de contratos de divisas extranjeras o contratos por diferencia realizadas con FX Solutions o a través de ésta; y
- (e) Tomar toda otra medida que sea necesaria o deseable para llevar a cabo la intención anterior y el cumplimiento de todas las obligaciones de la Compañía en relación con la cuenta y las transacciones de contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia aquí contempladas.

SE RESOLVIÓ: Que se indique a FX Solutions que envíe confirmaciones de todas las transacciones de contratos de divisas extranjeras efectuadas para esta Compañía y cargadas en las cuentas y todos los estados de cuenta de la Compañía en FX Solutions y otros registros y documentos pertinentes a _____ (Nombre y cargo del Socio gerente/Gerente o Agente) quien no está autorizado para negociar con FX Solutions pero se lo autoriza por la presente a recibir y comprobar la corrección de dichas confirmaciones, estados y otros registros y documentos;

SE RESOLVIÓ: Que todas las transacciones anteriores del tipo de las estipuladas en estas Resoluciones que hayan sido anteriormente realizadas por FX Solutions con esta Compañía o en su nombre sean por la presente ratificadas, confirmadas y aprobadas en todos los aspectos; y

SE RESOLVIÓ: Que se autoriza a FX Solutions y a todo tercero interesado a depender y actuar bajo la autoridad de estas Resoluciones hasta que FX Solutions reciba un certificado que demuestre la extinción, enmienda o modificación de las mismas, y que esta Compañía mantendrá indemne y eximirá a FX Solutions de toda responsabilidad, pérdida, costo o gasto en los que incurra al seguir actuando en dependencia de estas Resoluciones antes de la recepción real de dicho certificado.

EN FE DE LO CUAL, hemos firmado la presente a los _____ días de _____.

Firma de los Socios gerentes/Gerente

Nombre en letra de imprenta

Firma de los Socios gerentes/Gerente

Nombre en letra de imprenta

**** PROPORCIONE UNA COPIA DE SU CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN**

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SOCIEDADES

(Sólo para cuentas de sociedades)

Los socios generales abajo firmantes de _____, una _____ sociedad (general/limitada) debidamente constituida y organizada según las leyes de _____ (la "Sociedad"), con oficina principal en _____ CERTIFICAN POR LA PRESENTE que la Sociedad está autorizada según su contrato social, enmendado en forma periódica, a negociar contratos de divisas extranjeras de opciones, a futuro o al contado sin precio de referencia (conjuntamente, "contratos de divisas extranjeras") y posee poder y autoridad para realizar las transacciones contempladas por los **Contratos de Cambio de Divisas Extranjeras con Margen y Contratos por Diferencia de FX Solutions**.

Los abajo firmantes certifican además que cualquiera de las siguientes personas:

Nombre: Cargo:

Nombre: Cargo:

o cualquier empleado o agente de la Sociedad designado por dichas personas, están por la presente autorizados para actuar en nombre de la Sociedad en todos los aspectos concernientes a las cuentas de la Sociedad en FX Solutions. La autorización otorgada incluye, entre otros, la autoridad para hacer todos los siguientes actos o acciones necesarios en relación con las cuentas y las transacciones de contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia aquí contemplados:

- (a) Abrir una o más cuentas en nombre de la Sociedad en FX Solutions con el fin de realizar transacciones en contratos de divisas extranjeras, y ejecutar en nombre de la Sociedad y ejecutar y entregar a FX Solutions todos y cada uno de los acuerdos, documentos, instrumentos o avisos necesarios para la apertura, el mantenimiento y/o la negociación de dichas cuentas;
- (b) Comprar, vender y negociar, y aceptar comprar, vender y negociar contratos de divisas extranjeras, con margen o de otra manera, poder que deberá incluir el poder para vender en "posición corta";
- (c) Recibir y cumplir en forma oportuna con cualquier solicitud o demanda de margen adicional, cualquier aviso de intención de liquidar, y cualquier aviso o demanda de cualquier otra naturaleza;
- (d) Tomar fondos prestados de FX Solutions (con o sin garantía, según lo permita FX Solutions) o sus afiliados para financiar cualquier transacción de contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia realizadas con FX Solutions o a través de ésta; y
- (e) Tomar toda otra medida que sea necesaria o deseable para llevar a cabo la intención anterior y el cumplimiento de todas las obligaciones de la Sociedad en relación con la cuenta y las transacciones de contratos de divisas extranjeras aquí contempladas. Se indica a FX Solutions que envíe confirmaciones de todas las transacciones de contratos de divisas extranjeras y contratos por diferencia efectuadas para la Sociedad y cargadas a las cuentas y todos los estados de cuenta de la Sociedad en FX Solutions y otros registros y documentos pertinentes a _____ (Nombre y cargo del socio o agente) quien no está autorizado para negociar con FX Solutions pero se lo autoriza por la presente a recibir y comprobar la corrección de dichas confirmaciones, estados y otros registros y documentos.

En consideración del mantenimiento que hace FX Solutions de las cuentas de la Sociedad, los abajo firmantes aceptan que:

- (1) Los abajo firmantes son responsables en forma conjunta e individual ante FX Solutions por todas las obligaciones que surjan de las transacciones en relación con las cuentas de la Sociedad en FX Solutions.
- (2) Si hay algún cambio en esta Autorización o si cualquiera de los socios generales se retira de la Sociedad, fallece o es declarado incompetente desde el punto de vista judicial, los abajo firmantes deberán notificar por escrito a FX Solutions en forma inmediata. Hasta que FX Solutions haya realmente recibido dicho aviso por escrito, FX Solutions tendrá derecho a actuar según esta Autorización. La Sociedad deberá mantener indemne a FX Solutions y eximir a FX Solutions de cualquier pérdida sufrida u obligación incurrida al seguir actuando según esta Autorización antes de que FX Solutions realmente recibiera dicho aviso por escrito.

Todas las transacciones anteriores entre la Sociedad y FX Solutions del tipo que se estipula en esta Autorización por la presente se ratifican, aprueban y confirman en todos los aspectos.

Fecha a los _____ días de _____, _____.

(TODOS LOS SOCIOS GENERALES DEBEN FIRMAR.)

Firma del Socio General (o socio gerente)	Cargo
_____	_____
Firma del Socio General (o socio gerente)	Cargo
_____	_____

PÁGINA PARA INSERTAR LA IDENTIFICACIÓN

FX Solutions puede a su entero y absoluto criterio pedirle documentos que confirmen su identidad o puede utilizar a un tercero para la verificación.

Nombre del cliente:

(si corresponde) Cuenta N.º

Fotografía (licencia de conducir, pasaporte, etc.)

Prueba de residencia (factura de servicios públicos, factura de teléfono, etc.)

INSTRUCCIONES

Conserve esta página para sus registros.

PASO 1: COMPLETE LA SOLICITUD

Lea el Acuerdo del Cliente y la portada para ver las secciones de Tipo de Cuenta necesarias (Individual, Conjunta, etc.).

PASO 2: ENVÍE LA IDENTIFICACIÓN

Envíe la solicitud y la documentación por fax al 001-201-345-2520 o escanéela y envíela por correo electrónico a administration@fxsol.com.au

Para los clientes que residen fuera de los Estados Unidos y no son ciudadanos estadounidenses, envíe 2 formas de identificación:

- 1 identificación con foto emitida por el gobierno como una licencia de conducir o un pasaporte
- 1 prueba de residencia, como una factura de servicios o estado de cuenta bancaria actual

Cuentas conjuntas

2 formas de identificación por cada titular de la cuenta (no estadounidense) y una copia de un estado de cuenta bancario conjunto actual*

*Se requiere para el retiro de fondos.

Cuentas empresariales/corporativas/LLC/de sociedades

2 formas de identificación por cada usuario autorizado, documentos de registro del estado, Estatutos de la Compañía (si corresponde)

PASO 3: DEPOSITE FONDOS EN SU CUENTA

Importante: Para poder **activar** su cuenta para realizar transacciones también será necesario que deposite fondos en su cuenta. Puede hacerlo de dos (2) maneras:

- 1) Tarjeta de crédito
- 2) Transferencia bancaria

Importante: Independientemente del método que elija para hacer el depósito inicial, el emisor de los fondos siempre deberá coincidir con el nombre indicado como Cliente en la Cuenta.

TRANSFIERA LOS FONDOS A:

Datos del beneficiario final:

Nombre: City Index Ltd
Número de cuenta bancaria: 816291405

Datos del banco del beneficiario:

Nombre del banco: JPMorgan Chase Bank
Código Swift: CHASUS33
Número ABA: 021000021

Dirección del banco: 84 East Ridgewood Ave. Ridgewood, NJ 07450

Importante: JP Morgan Chase Bank se reserva el derecho de cobrar entre \$15 y \$25 por todas las transferencias bancarias recibidas.

DEPOSITE EN LÍNEA CON TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO:

Haga clic aquí para depositar fondos en su nueva cuenta: <http://es.fxsol.com.au/accounts/deposit-funds.asp>
Escriba la palabra "NEW" para el número de cuenta si su solicitud está pendiente en el momento del depósito.

Para transferir fondos de otro corredor a su nueva cuenta de FX Solutions, complete aquí nuestro Formulario de Transferencia Universal:

<http://es.fxsol.com.au/support/account-forms.asp>

Importante: Las posiciones abiertas no se pueden transferir.

Paso 4: ESTADO DE LA SOLICITUD

El procesamiento de las solicitudes de cuentas activas tarda hasta 2 ó 3 días hábiles. Siga controlando su dirección principal de correo electrónico para recibir avisos referentes a su solicitud.

Una vez que su cuenta esté creada, tenga fondos y se reciba la documentación requerida (si corresponde), usted recibirá un mensaje de correo electrónico con su nombre de usuario y contraseña.